



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

No habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio de José Antonio Rodríguez, destinatario de la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2013 que a continuación se inserta, se procede a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la solicitud presentada por don José Antonio Rodríguez con fecha 19 de julio de 2013 relativa a licencia de obras para "arreglar 20-30 tejas y pintar casa" en calle López Manzano, número 5, de Almonacid de Toledo.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 26 de julio de 2013.

Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 30 de julio de 2013.

Visto lo dispuesto en los artículos 157 y ss. del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística y en el Reglamento de Suelo Rústico.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 1.q) de la Ley de Bases de Régimen Local, he resuelto:

Considerar el escrito de 19/07/13 como comunicación previa del artículo 157 del texto refundido de la LOTAU, por lo que no está sujeto a licencia de obras ni liquidación de tasa.

Comunicar la presente resolución al interesado.

Procedase a continuación al archivo del expediente.

#### RECURSOS

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 29/98 y artículo 116 de la Ley 30/92, se pueden interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que estime oportuno y sea aceptable en derecho:

a) Recurso potestativo de reposición a resolver por el Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. El recurso deberá interponerse ante el Alcalde.

b) Recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de esta resolución. El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso con sede en Toledo.

Almonacid de Toledo 28 de mayo de 2015.-El Alcalde, Gonzalo Lara García.

N.º I.- 4607